
RE: Plan de Fortalecimiento para aval SUR Transmisibles JEIMMY LUCIA BENAVIDES ORTEGON

Desde Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>

Fecha Vie 6/03/2026 5:36 PM

Para ADRIANA MARCELA CASTRO BOTELLO <lider.vsp@subredsur.gov.co>

CC Jennifer Carolina, García Sarmiento <JC1Garcia@saludcapital.gov.co>; transmisibles <transmisibles@subredsur.gov.co>

Buen dia

De acuerdo a el plan de fortalecimiento remitido se da concepto favorable a el mismo. Es importante tener presente el envío previo a el inicio de la ejecución de las actividades de los profesionales.

Gracias



**SECRETARÍA
DISTRITAL DE SALUD**

Claudia Patricia Beltrán Beltrán
Subdirección Vigilancia en Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9535

De: Eliana Catherine Vargas Diaz <lider.vsp@subredsur.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 12:04 p. m.

Para: Claudia Patricia, Beltran Beltran <CPBeltran@saludcapital.gov.co>

Cc: Jennifer Carolina, García Sarmiento <JC1Garcia@saludcapital.gov.co>; transmisibles <transmisibles@subredsur.gov.co>

Asunto: Plan de Fortalecimiento para aval SUR Transmisibles JEIMMY LUCIA BENAVIDES ORTEGON

Buen día

De la manera más atenta me permito remitir plan de fortalecimiento de la contratista en mención, con el objetivo de validar la experiencia y tener aval de la profesional que ejecuta el producto de Investigaciones epidemiológicas de campo de alto impacto para eventos transmisibles Subred Centro Oriente y Sur.

Mil gracias por su apoyo y quedo atenta a su respuesta.

Cordialmente



Eliana Catherine Vargas Díaz
Referente Proceso de Vigilancia en Salud Pública

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Correo: lider.vsp@subredsur.gov.co

Cel: 3506133640

www.subredsur.gov.co



@subredsursalud



@subredsursalud



@SubRedSur



Subred Sur

Importante: En cumplimiento de la "Política de Seguridad, Privacidad y Confidencialidad de la Información": Por su naturaleza, marco normativo, importancia y especificidad de los datos que maneja el Sistema de Vigilancia en Salud Pública, la información resultante tiene una alta sensibilidad, tal como lo indica el Artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 y el Artículo 2.8.8.1.2.5 del Decreto 780 de 2016, en donde se especifica: "La información relativa a la Identidad de las personas, obtenida durante el proceso de vigilancia en salud pública, es de carácter confidencial y será utilizada exclusivamente por parte de las autoridades sanitarias para fines de la vigilancia, o por las autoridades judiciales, siempre que medie solicitud previa del juez de conocimiento. Para el efecto, el Ministerio de la Protección Social reglamentará la obtención, uso, administración y seguridad de la información de salud".

Mensaje de Confidencialidad: Este mensaje de correo electrónico y los archivos anexos que contenga son de uso exclusivo de las personas o entidades que aparecen como destinatarios por ende no debe ser compartido sin previa autorización. Este mensaje puede contener información confidencial, de uso reservado y protegida legalmente. Si usted ha recibido este correo por equivocación tiene completamente prohibido su utilización, copia, impresión, reenvío o cualquier otra acción que divulgue su contenido o el de los archivos anexos. En este caso, por favor notifique al remitente acerca de la equivocación cometida y elimine este correo electrónico de sus sistemas de almacenamiento. Gracias.